|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CCPR/C/MWI/Q/1 |
|  | **Pacto Internacional de DerechosCiviles y Políticos** | Distr. general26 de abril de 2011EspañolOriginal: inglés |

**Comité de Derechos Humanos**

**101º período de sesiones**

Nueva York, 14 de marzo a 1 de abril de 2011

 Lista de cuestiones preparada a falta del informe
inicial de Malawi

 Marco constitucional y jurídico de la aplicación del Pacto
(artículo 2)

1. Sírvanse explicar si el Pacto puede invocarse y hacerse valer directamente ante las cortes, los tribunales y las autoridades administrativas, de conformidad con la decisión del Tribunal Supremo de Apelación de Malawi de mayo de 2007. De ser así, sírvanse proporcionar ejemplos. ¿Qué medidas se han adoptado para difundir el Pacto entre los funcionarios públicos y los agentes del Estado, en particular en lo relativo a la capacitación de los jueces, abogados y agentes del orden?

 No discriminación e igualdad de derechos entre hombres y mujeres (artículos 2, párrafo 1, 3 y 26)

2. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para proteger a las personas de la discriminación y la violencia por motivos de orientación sexual. Sírvanse señalar el número de personas que han sido objeto de agresiones debido a su orientación sexual desde 2005, por parte de la policía u otras fuerzas de seguridad o por otras personas, y especifiquen si los autores han sido sistemáticamente enjuiciados y castigados. ¿Se prevé enmendar la legislación para despenalizar la homosexualidad?

3. Sírvanse facilitar información sobre las medidas legislativas y de otra índole que se hayan adoptado para: 1) impedir que la familia de un fallecido se apodere ilegalmente del patrimonio de la viuda; 2) proteger a las viudas de la práctica de forzarlas a tener relaciones sexuales con un pariente político como parte de un "rito de purificación sexual" tras la muerte del marido; y 3) luchar contra la práctica según la cual, al parecer, la viuda se considera parte de la "herencia" de su cuñado u otro pariente varón.

4. Sírvanse proporcionar información sobre la fecha en que se presentarán a la Asamblea Nacional los nuevos proyectos de ley sobre el matrimonio, el divorcio y las relaciones familiares, el patrimonio de los fallecidos (testamentos, protección y sucesión) y la igualdad entre los géneros.

 Derecho a la vida (artículo 6)

5. Según la información de que dispone el Comité, el país observa una moratoria de hecho sobre las ejecuciones desde 1992. Sírvanse indicar si el Estado parte se propone ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y modificar el Código Penal, para abolir oficialmente la pena de muerte.

6. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas desde 2005 para investigar los casos de presunta privación arbitraria de la vida por agentes de policía, castigar a los agentes cuya responsabilidad se ha determinado y proporcionar recursos e indemnización a los familiares de las víctimas.

7. Sírvanse indicar qué delitos son punibles con la pena de muerte y aclarar si su imposición es obligatoria o no en esos casos.

 Prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos
o degradantes, derecho a la libertad y a la seguridad personales y
trato de las personas privadas de libertad (artículos 7, 9, 10, 12 y 13)

8. Sírvanse proporcionar información sobre: 1) el número total de casos de denuncias de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes infligidos por agentes de policía o funcionarios penitenciarios que han sido investigados desde 2005; 2) el resultado de esas investigaciones y las medidas adoptadas contra las personas declaradas culpables; y 3) las medidas adoptadas para la rehabilitación e indemnización de las víctimas. Sírvanse detallar también si los derechos humanos son un componente habitual de los programas de estudio de los agentes del orden.

9. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para prevenir y combatir la violencia doméstica, en particular la capacitación impartida a los jueces, los agentes de policía y el personal sanitario, así como sobre las campañas de sensibilización pública destinadas a las mujeres y relativas a sus derechos y a los recursos de que disponen. Sírvanse también proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar que los actos de violencia doméstica se investiguen efectivamente, y que se enjuicie y sancione a los culpables, de conformidad con la Ley de prevención de la violencia doméstica. Sírvanse indicar si la violación marital está explícitamente tipificada como delito en el Código Penal.

10. Sírvanse especificar el número de personas que se encuentran en prisión preventiva. ¿Cuál es la duración media de la prisión preventiva? ¿Los detenidos en prisión preventiva se encuentran separados de los condenados?

11. ¿Se ha establecido un sistema de supervisión periódica e independiente de los lugares de detención? Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para mejorar las condiciones de detención, incluidas las relativas a la nutrición, el saneamiento, los servicios de salud y el hacinamiento, en particular desde la decisión del Tribunal Constitucional en la causa *Gable Masango v. The Attorney General*, de 9 de noviembre de 2010. ¿Cuántos reclusos han muerto por mes desde 2005, y cuáles fueron las causas de muerte registradas?

12. Sírvanse comentar la información según la cual, al parecer, la mayor parte de los sospechosos son detenidos sin que medie una orden de detención, y los agentes de policía suelen detener a algún familiar de los sospechosos buscados para conseguir que estos se entreguen.

 Eliminación de la esclavitud y la servidumbre (artículo 8)

13. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para combatir y prevenir la trata y la venta de personas, en particular de menores de 18 años de edad. ¿Con qué medidas concretas se cuenta para proteger y rehabilitar a las víctimas de la trata? Sírvanse detallar si se proyecta enmendar la legislación para tipificar como delito la trata de personas, incluidos los niños varones, en el Código Penal. Sírvanse facilitar información sobre la capacitación que se imparte a los jueces, fiscales y agentes de la policía en materia de identificación, investigación y enjuiciamiento de los casos de trata, y aclarar si esa capacitación sigue un enfoque basado en la víctima.

 Derecho a un juicio imparcial (artículo 14)

14. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para fortalecer el funcionamiento del sistema judicial, incluidos los esfuerzos para aumentar el acceso a una asistencia letrada de calidad. Sírvanse informar de las medidas adoptadas para oficializar e institucionalizar el papel de los auxiliares jurídicos y los servicios que proporcionan a los detenidos en prisión preventiva y a las personas acusadas de delitos penales. ¿En qué situación se encuentran el proyecto de enmienda de la Ley de formación jurídica y las profesiones jurídicas y el proyecto de ley de asistencia letrada? Sírvanse también indicar qué medidas se han adoptado para reforzar el procedimiento de apelación, en particular con el fin de acelerarlo y garantizar que todos los recursos sean rápidamente examinados por un tribunal.

 Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica
(artículo 16)

15. Sírvanse proporcionar información sobre las leyes y políticas vigentes para asegurar que las personas con discapacidad tengan capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás.

 Prohibición de las injerencias arbitrarias o ilegales en la vida
privada, la familia, el domicilio o la correspondencia (artículo 17)

16. Sírvanse proporcionar información sobre la Ley de policía de 2 de diciembre de 2009, por la que se faculta a las fuerzas de la policía para llevar a cabo allanamientos sin orden de registro previa.

17. Sírvanse indicar qué medidas ha adoptado el Estado parte para garantizar la confidencialidad de la información médica, en particular el estado serológico de una persona con respecto al VIH. Sírvanse explicar también de qué forma el artículo 10 de la Ley de prevención y gestión del VIH/SIDA (que permite a un facultativo revelar dicho estado serológico) y sus disposiciones en materia de pruebas obligatorias del VIH/SIDA son compatibles con los derechos garantizados en el Pacto.

 Libertad de conciencia y de creencias (artículo 18)

18. Sírvanse proporcionar información sobre la existencia de diferentes religiones dentro de la jurisdicción del Estado parte, y sobre las principales diferencias entre el estatuto de la religión dominante y las demás religiones, si las hubiere, en particular en lo que hace al otorgamiento de subsidios y la protección y el acceso a los lugares de culto, sobre todo en el caso de las religiones minoritarias.

 Libertad de opinión y de expresión (artículo 19)

19. Sírvanse dar información sobre la enmienda del Código Penal por la que se faculta al Ministerio de Información para prohibir periódicos. Sírvanse proporcionar información sobre el número de periodistas y defensores de los derechos humanos detenidos desde 2005, los motivos y los resultados de su detención. Sírvanse explicar la decisión de la Autoridad Reguladora de las Comunicaciones de Malawi por la que se prohibió a todas las emisoras de radiodifusión privadas del país transmitir en directo, a menos que estuvieran autorizadas para ello, los mítines de la oposición en el período anterior a las elecciones de 2009. Sírvanse proporcionar también información sobre las razones de la clausura por la policía de la emisora de radiodifusión privada Joy Radio el día de las elecciones, esto es, el 19 de mayo de 2009.

20. Sírvanse proporcionar información sobre el número de personas detenidas desde 2005 por tener o expresar opiniones políticas. Sírvanse también indicar si se prevé enmendar el Código Penal con miras a prohibir el uso del trabajo forzoso u obligatorio como castigo por abrigar o expresar opiniones políticas opuestas al sistema político, social o económico establecido.

 Libertad de reunión y asociación (artículos 21 y 22)

21. Sírvanse proporcionar información sobre las restricciones legislativas al derecho de reunión pacífica, incluidos los criterios para prohibir una reunión, así como sobre los casos registrados desde 2005 de prohibición de una reunión o manifestación, y las razones invocadas.

 Libertad de circulación, derecho a contraer matrimonio y a
fundar una familia y medidas de protección de los menores
(artículos 12, 23 y 24)

22. Sírvanse proporcionar información sobre la situación del proyecto de enmienda del Código Penal y de la Ley del niño (cuidado, protección y justicia). ¿Están prohibidos por ley los castigos corporales en todos los entornos? ¿Qué medidas se adoptan para garantizar que no se recurra a los castigos corporales en la práctica? Sírvanse también proporcionar información sobre las medidas adoptadas para prevenir el abuso sexual de niños, y enjuiciar y castigar a los culpables.¿Qué medidas está adoptando el Estado parte para prohibir y prevenir la mutilación genital femenina?

23. Sírvanse indicar si se prevé introducir nuevas enmiendas en el proyecto de ley del niño (cuidado, protección y justicia) para elevar la edad mínima de responsabilidad penal. Sírvanse también presentar información sobre las medidas adoptadas para formular y poner en práctica penas para los menores distintas de la privación de libertad.

24. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para eliminar el trabajo infantil y la explotación económica de los niños, en especial en las plantaciones de tabaco, la agricultura de subsistencia y el servicio doméstico. Sírvanse especificar también si se prevé adoptar medidas legislativas para prohibir el uso, la adquisición o el ofrecimiento de menores de 18 años con fines de prostitución o pornografía.

 Derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos
(artículo 25)

25. Sírvanse proporcionar información sobre las razones por las que solo se han celebrado unas elecciones locales desde 1995, en contravención de la Ley de elecciones locales, que dispone su celebración quinquenal, e indicar la fecha prevista para las próximas elecciones locales.

 Derechos de las personas pertenecientes a minorías (artículo 27)

26. Sírvanse proporcionar información sobre las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas que existen en el territorio del Estado parte y las medidas —en particular las medidas positivas de protección— que se han adoptado para garantizar a los miembros de esas minorías el goce del derecho, junto con los demás miembros de su grupo, a su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión y a utilizar su propio idioma.